

á dicho procesado, vecino y domiciliado en el pueblo de Barros, para que como procesado comparezca en la Audiencia de esta Ciudad el tercero día hábil de enterao á las nueve de la mañana para un acto de justicia; apercibido de convertirse esta cédula en orden de detención si no lo verificare.

Y para que tenga efecto la citación dispuesta, expido la presente en

Ponce á 18 de Noviembre de 1897.—El Secretario, José O. Schroder. [2316]

#### Cédula de citación para juicio oral.

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1307, causa número 951, seguida contra Pascasio Pagan, por el delito de lesiones, citará al individuo Pedro Alonso, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 26 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12½ á 125 pesetas en que incurre si no compareciere.

Ponce, 11 de Noviembre de 1897.—José C. Schroder. [2251]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 591, causa número 458, año de 1895, seguida contra Carlos Díaz Vidal y Juan Mauri Rodon, por el delito de hurto de café, citará al individuo Epifanio Figueroa Rivera, vecino del barrio Playa de esta Ciudad, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 30 del mes corriente y hora de las once de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12½ á 125 pesetas en que incurre si no compareciere.

Ponce, 10 de Noviembre de 1897.—José O. Schroder. [2243]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1754, causa número 1256, año de 1896, seguida contra Juan Medina Rivera, por el delito de lesiones á Ramón Ocasio y otro, citará al individuo Juan Ortiz, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 6 del mes de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibido el testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurre si no compareciere.

Ponce, 20 de Noviembre de 1897.—José O. Schroder. [2315]

## AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

### SECRETARÍA.

A los diez días contados desde el siguiente al en que por primera vez aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL y á las dos de la tarde se adjudicarán en pública subasta las obras de construcción de casa maquinas, casa calderas, carbonera y chimenea en la toma de agua del acueducto.

La subasta se celebrará con sujeción al Real Decreto de 4 de Enero de 1883 publicado en la GACETA OFICIAL número 181 de dos de Agosto último en las Salas Consistoriales, ante la Junta municipal del ramo hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en el contrato.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto extendidas en papel del sello undécimo, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haberse consignado en la Depositaria municipal para tomar parte en la licitación la cantidad de 542 pesos 78 centavos moneda provincial así como la cédula de vecindad del interesado.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda de 10,855 pesos 70 centavos á que asciende el presupuesto de las obras.

Al principiar el acto de la subasta se leerá el Real Decreto citado, y en el caso de procederse á una licitación verbal, por empate, la mínima puja admisible será de 25 pesos.

Puerto-Rico, 20 de Noviembre de 1897.—El Secretario, José Aragón.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Ahumada.

#### Modelo de proposición.

"Don..., vecino de..., perfectamente enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en 20 del pasado del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de casa maquinas, casa calderas, carbonera y chimenea en la toma de agua del acueducto y de las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata se comprometo á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de (aquí el importe en letras y guisismo.)"

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este título:

"Proposición para subastar las obras de construcción de casa maquinas, casa calderas, carbonera y chimenea en la toma de agua del acueducto que presenta Don...." [2148] 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—Declarado desierto por el Superior Gobierno, el concurso para la provisión en propiedad de la Escuela rural de niñas del barrio "Magueyes" de este término municipal, el Excmo. Ayuntamiento acordó anunciar nuevo concurso por término de veinte días, para que las aspirantes á dicha Escuela presenten dentro del mismo, sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de dicha Corporación.

Es de advertir, que la plaza indicada está dotada con el haber de 300 pesos anuales, designación para gastos de escritorio, alquiler de casa-Escuela y labores; así como, que el término expresado es á contar del primer día en que aparezca inserto en la "Gaceta oficial" el presente anuncio.

Ponce, 13 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, M. Rosich. [2122] 3—3

#### Alcaldía Municipal de Naranjito.

El Ayuntamiento que presido en sesión de hoy acordó se anuncie al público, por término de 15 días, á contar desde la fecha en que por primera vez aparezca en el PERIÓDICO OFICIAL, la plaza de escribiente de estas oficinas, dotada con el haber de 360 pesos anuales.

Los aspirantes pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes debidamente documentadas.

Naranjito, Noviembre 22 de 1897.—El Alcalde, Macario Rivera. 3—1

#### Alcaldía Municipal de Utuado.

En audiencia de este día, ha acudido por escrito el vecino D. Angel Mattei, interesando el duplicado de la matrícula de ganado caballar, número 1, que fué expedida en 4 Enero del año 1892, y se hace saber que en esta fecha se ha expedido el duplicado de referencia, quedando por consiguiente, nulo y sin la valor matrícula mencionada.

Utuado, 18 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Longino Mora. [2158] 3—1

#### Alcaldía Municipal de Dorado.

En el expediente de apremio en cobro de contribuciones municipales á la sucesión de Dominga Santana, del barrio de Espinosa de este término, se ha embargado 25 cuerdas fincadas de arboles frutales, pastos y malezas tasada á \$ 2 cuerda, para cubrir el débito de 28 pesos ochenta centavos y las costas que resulten, y habiéndose acordado el remate el día 11 de Diciembre próximo á la una de la tarde, ante la Junta de subasta en esta Casa Consistorial, se hace notorio para concurrencia de licitadores, no admitiéndose proposición que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación.

Dorado, 19 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Segundo Más.—El Comisionado, Francisco Hernandez. [2150] 3—1

#### Alcaldía Municipal de Guayanilla.

Aprobado por la Superioridad el expediente de repartimiento general de esta localidad para el corriente ejercicio, por acuerdo del Ayuntamiento se halla expuesto al público por el término de ocho días á los efectos de la Ley.

Guayanilla, 19 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, E. Torres. [2160] 3—2

Modificado por la Junta municipal el presupuesto formado para regir en esta localidad durante el ejercicio de 1898 á 99, por acuerdo de la expresada Corporación se halla expuesto al público por el término de quince días en Secretaría á disposición de los que deseen examinarlo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Guayanilla, 19 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, E. Torres. [2161] 3—2

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Manuel Guindulain, sucesión, vecino de este pueblo con residencia en el barrio J. Pasto y Pueblo, por contribuciones que adeuda á los fondos municipales por los años 95 á 96, 96 á 97 y 97 á 98, se ha dispuesto por auto de la fecha, sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor consistentes en un solar en colindancia al Este con propiedad de Doña Ramona Merlo; al Oeste con la calle principal; al Sur con la misma Sra. Merlo y al Norte con casa y solar de Don Antonio Boyer, cuyo solar tiene adentro un pozo de piedra y mampostería; valorados en la cantidad de 60 pesos, y se señala para el acto que tendrá lugar en el salón de costumbre en esta Alcaldía el día 27 de Noviembre; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesto en la mesa del Sr. Alcalde de una á dos de la tarde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 27 de Octubre de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, E. Torres. 3—3

#### Alcaldía Municipal de la Oidra.

Habiéndose quedado desierta la subasta anunciada para el día de ayer, por no haberse presentado licitadores las veinte y cinco cuerdas de terreno, embargadas á Don Cayetano Rivera ó su representante para pago de contribuciones al Municipio, las cuales radican en el barrio de Monte-Illano, colindan por el Poniente con Cayetano Colon y Juan de Mata Colon; por el Sur con Don Cayetano Colon; Este la misma propiedad; por tanto fecha de ayer, se dispuso una segunda subasta rebajando la mitad de la tasación que ha sido la de 100 pesos, moneda corriente, á razón de 4 pesos la cuerda. El acto del remate se il vará á cabo el día 3 del entrante mes de Diciembre á la una de la tarde en el salón de esta Casa Consistorial; no admitiéndose proposiciones que no cubran la mitad de dicha tasación; los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar antes en arcas de esta Alcaldía, el 10 p. de dicha suma.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Oidra, 18 de Noviembre de 1897.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Sariego. [2151] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Rio-piedras.

Desde esta fecha y por el término de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de este pueblo formado para regir en el ejercicio venidero de 1898 á 99.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley municipal.

Rio-piedras, 15 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Eloy García.—Vº Bº—El Alcalde, Manuel Gonzalez. [2128] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Lares.

Con esta fecha me participa el vecino Don Lúcas Frias, habérsele extraviado la matrícula número 11142 que le fué expedida el 20 de Octubre del corriente año y que corresponde á un caballo de las señas siguientes: alazana amarillo, alzada creciente, dos años y siete meses de edad, careto, nombre "Bellaforma."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto. Lares, Noviembre 12 de 1897.—El Alcalde, Juan Mayol. [2120] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Isabela.

Declarado desierto por el Excmo. Sr. Gobernador General el concurso para proveer en propiedad la plaza de Maestro de la Escuela rural del barrio de "Arenales bajos" de este término municipal, y dispuesto al propio tiempo que se abra concurso nuevamente; se hace público á fin de que los Maestros que aspiren á dicha Escuela, presenten en Secretaría sus instancias documentadas en la forma legal correspondiente y en el plazo de veinte días que se empezarán á contar desde el de mañana.

La citada Escuela está dotada con 25 pesos mensuales de sueldo, 2 para gastos de escritorio y 2 para alquiler de casa.

Isabela, 19 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Geigel. [2162] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Salinas.

El vecino Don Vicente Atilano, participa á esta Alcaldía, que en la noche del 16 del presente mes, le han sustraído de una finca de su propiedad, una yegua zaina colorada, cabos negros, rabo corto, paso meado y trote, edad 5 años, marcada en la espalda derecha con las iniciales V. A.

Se hace público para los efectos consiguientes; suplicando á los Sres. Alcaldes, se sirvan dar conocimiento á esta oficina en el caso de que la mencionada yegua se encontrare depositada en poder de alguna persona.

Salinas, Noviembre 19 de 1897.—El Alcalde accidental, G. O. Atilano. [2149] 3—2

#### Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

Por disposición del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino Don Pascual Cartagena, un caballo ruoio moro, por andar realengo.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Juana Diaz, 18 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, E. Franceschi. [2155] 3—2

Por disposición del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino Don Pascual Cartagena, un becerro hozco negro, por andar realengo.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Juana Diaz, 18 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, E. Franceschi. [2156] 3—2

Por disposición del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino Don Pascual Cartagena, una yegua zaina colorada, por andar realenga.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Juana Diaz, 18 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Fausto Rodriguez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, E. Franceschi. [2157] 3—2